

11 de octubre de 2021

Doctora
Tania Reneaum Panszi
Secretaria Ejecutiva
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington D.C.

Referencia: Solicitud de audiencia temática sobre la situación de los derechos humanos de personas y comunidades afectadas por las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal (CAFO) en el hemisferio.

Estimada Secretaria Reneaum Panszi,

Las 19 organizaciones petitorias, más las 127 organizaciones que apoyan la solicitud y las 151 personas académicas, expertas e interesadas que suscriben nuestra solicitud, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (en adelante CIDH o la Comisión), de conformidad con los artículos 61, 62 y 66 del Reglamento de la CIDH y las disposiciones concordantes del mismo cuerpo normativo, a fin de solicitar una audiencia de carácter general durante el 182º período de sesiones, del 6 al 17 de diciembre de 2021.

I. Objetivo de la audiencia

El objetivo de la audiencia es presentar información detallada a la Comisión Interamericana sobre los impactos a los derechos humanos, así como los riesgos reales y potenciales derivados de las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal en América, con énfasis en Argentina, Chile, Ecuador, Estados Unidos y México. De esta forma, la audiencia presentará:

- 1) El panorama general de la expansión de la producción de carne mediante Operaciones Concentradas de Alimentación Animal (CAFO por sus siglas en inglés) de Estados Unidos al resto del continente exponiendo las violaciones a los derechos humanos a causa de este modelo extractivo de producción agroindustrial.
- 2) Testimonios de víctimas de comunidades afectadas y personas expertas detallando los impactos y riesgos de esta actividad sobre los derechos humanos, incluyendo impactos en la salud, al agua, el aire, al medio ambiente, el acceso a la información, ataques a personas defensoras y a los derechos de comunidades indígenas. En este sentido es importante señalar que esta actividad industrial, a pesar de sus múltiples violaciones a los derechos

humanos, no ha recibido la atención de los Estados, ni de los organismos internacionales necesaria para su correcta regulación y para prevenir violaciones a los derechos humanos.

- 3) Finalmente, propondremos una serie de recomendaciones tanto a los países como a la CIDH, para garantizar los derechos humanos en América Latina frente a la expansión de las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal en el continente.

Consideramos que la información que será presentada es de vital importancia para el desarrollo del mandato de la CIDH, en particular para la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Dicha información contribuirá para el seguimiento de la situación general de derechos humanos en América con relación a proyectos extractivos, la situación de defensoras y defensores de derechos humanos, y para la evaluación de peticiones de medidas cautelares y casos de CAFO.

II. Justificación de la audiencia

a. La ganadería industrial y las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal

Las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal (CAFO por sus siglas en inglés) son operaciones industriales de producción de carne y productos lácteos que confinan a cientos o incluso miles de animales (en algunos casos millones de aves) en un espacio reducido y, por lo general, cerrado. Estos animales producen una enorme cantidad de orina y heces. Como resultado, muchas CAFO individuales generan más residuos que las poblaciones humanas de las grandes ciudades. Por ejemplo, una CAFO de cerdos en Estados Unidos confina 79.488 cerdos al año. Según una estimación conservadora, los cerdos de esa CAFO generan más de 331.122.430 kilogramos de estiércol al año¹, es decir, más que la cantidad de materia fecal generada por toda la población humana de una gran ciudad como Los Ángeles, California o Medellín². Las CAFO de todo el hemisferio occidental amenazan la salud humana y el medio ambiente. Contaminan las aguas superficiales y subterráneas, ensucian el aire y propagan peligrosos agentes patógenos. La gestión inadecuada de los residuos y de los animales, la escasa supervisión gubernamental y la debilidad de las normativas generan una situación en donde los derechos de las comunidades y el medio ambiente son vulnerables a los impactos tóxicos de las CAFO.

b. La expansión de las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal en América

¹ Véase Natural Resources Conservation Service, *RCA Issue Brief #7* (Dec. 1995), https://www.nrcs.usda.gov/wps/portal/nrcs/detail/national/technical/nra/rca/?cid=nrcs143_014211#table1.

² Según la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, una persona produce aproximadamente 0,2 kilogramos de materia fecal al día. Véase EPA, *Risk Assessment Evaluation for Concentrated Animal Feeding Operations 9*, Table 3.3 (2004).

A pesar de las violaciones a derechos humanos de las CAFO, este modelo se ha expandido de Estados Unidos hacia América Latina. De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), para 2050 se estima que la producción global de carne aumente 52 kg por persona³. La misma organización proyecta que la producción de carne en América Latina continuará creciendo en la próxima década, principalmente en Argentina, México, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay; países cuya producción se enfoca a la exportación⁴. Actualmente, en Estados Unidos la forma de producción dominante ya son las CAFO que se están expandiendo a más países: Chile es el quinto exportador mundial de carne de cerdo y Argentina cuenta con 100,000 granjas porcinas ubicadas la mayoría en el centro del país⁵, mientras que en México se está dando una rápida expansión en la zona sur del país. Los expertos ya han documentado las graves consecuencias a la salud y al medio ambiente de la expansión de la producción industrial de carne en Estados Unidos⁶. La expansión de las CAFO en los países de bajos y medianos ingresos de la producción ganadera industrializada, mediante el apoyo de políticas públicas en un contexto de debilidad regulatoria para minimizar los impactos, conlleva serias consecuencias para la salud pública y el medio ambiente⁷.

c. Los impactos de las fábricas industriales de carne para los derechos humanos

i. Calidad y acceso al agua (el derecho a la vida, la integridad personal, al agua, a la salud y a un medio ambiente sano)

³ FAO, How to Feed the World in 2050, pág. 11, disponible en:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/expert_paper/How_to_Feed_the_World_in_2050.pdf

⁴ Véase el Atlas de la Carne de la Fundación Heinrich Böll, disponible en:

https://mx.boell.org/sites/default/files/atlasdelacarne2014_web_140717.pdf

⁵ Fermín Koop y Manuela Andreoni (2019), China mira hacia América Latina en medio de la crisis de la peste porcina, en Diálogo Chino, disponible en: <https://dialogochino.net/es/agricultura-es/28472-china-mira-hacia-america-latina-en-medio-de-la-crisis-de-la-peste-porcina/>

⁶ Shawn G. Gibbs et al., *Airborne Antibiotic Resistant and Nonresistant Bacteria and Fungi Recovered from Two Swine Herd Confined Animal Feeding Operations*, 1 *Journal of Occupational and Environmental Hygiene* 699 (2004) (encuentra altos niveles de bacterias multirresistentes presentes tanto dentro como a sotavento de las instalaciones industriales porcinas); Christopher D. Heaney et al., *Source Tracking Swine Fecal Waste in Surface Water Proximal to Swine Concentrated Animal Feeding Operations*, 511 *Science of the Total Environment* 676 (2015) (encuentra que las aguas superficiales de las zonas en las que la densidad de las instalaciones porcinas industriales es elevada tienen altas concentraciones de coliformes fecales, E. coli y Enterococcus); Susan S. Schiffman et al., *Symptomatic Effects of Exposure to Diluted Air Sampled from a Swine Confinement Atmosphere on Healthy Human Subjects*, 113 *Environmental Health Perspectives* 567 (2005) (se descubrió que las personas expuestas al aire diluido de una instalación industrial de cerdos eran más propensas a reportar irritación de los ojos, náuseas y dolores de cabeza que un grupo de control expuesto al aire limpio); Sigurdur T. Sigurdarson & Joel N. Kline, *School Proximity to Concentrated Animal Feeding Operations and Prevalence of Asthma in Students*, 129 *Chest* 1486 (2006) (concluye que hay una mayor prevalencia de asma entre los niños que asisten a escuelas primarias cercanas a instalaciones industriales para animales).

⁷ Lam, Y., Fry, J.P. & Nachman, K.E. Applying an environmental public health lens to the industrialization of food animal production in ten low- and middle-income countries. *Global Health* 15, 40 (2019).

El almacenamiento y la eliminación de los residuos de las CAFO amenazan las aguas superficiales, las aguas subterráneas y el agua de los pozos. La mayoría de las CAFO porcinas y lácteas almacenan el estiércol en forma líquida en grandes lagunas sin cubrir. Este método de almacenamiento de residuos amenaza la calidad del agua porque el estiércol puede filtrarse fuera de las lagunas de almacenamiento y llegar a las aguas subterráneas⁸ y, las fuertes precipitaciones pueden hacer que dichas lagunas se desborden o se rompan, liberando grandes cantidades de estiércol en las aguas superficiales⁹. Muchas granjas avícolas almacenan el estiércol en grandes pilas al aire libre, donde el viento y las precipitaciones pueden esparcirlo a las comunidades vecinas y arrastrarlo hasta las aguas superficiales. Para eliminar el estiércol líquido y la cama seca, las CAFO suelen esparcirlo por los campos. Las CAFO suelen aplicar a los campos más nutrientes de los que las plantas pueden utilizar, por lo que el exceso se escurre hacia las aguas superficiales o se filtra a las aguas subterráneas¹⁰. Incluso cuando el estiércol y la cama no se aplican en exceso, precipitaciones posteriores pueden arrastrarlos de los campos a las aguas superficiales¹¹. Los contaminantes de los residuos de las CAFO pueden perjudicar a los seres humanos, a la fauna y al medio ambiente¹². Por ejemplo, el exceso de nutrientes en los residuos de las CAFO puede provocar la proliferación de algas nocivas en las aguas superficiales, lo que puede matar a los peces¹³ y causar molestias en el tracto gastrointestinal e infecciones de la piel, los ojos y los oídos en los seres humanos¹⁴.

Una vez que el estiércol de las CAFO entra en las aguas subterráneas, puede infiltrarse en los pozos de agua potable. De hecho, numerosos estudios han encontrado contaminantes de las CAFO en los pozos de agua potable cercanos a las mismas¹⁵. Estos contaminantes son perjudiciales

⁸ Véase R.L. Huffman & Phillip W. Westerman, *Seepage and Electromagnetic Terrain Conductivity Around New Swine Lagoons*, 47 Transactions of the American Society of Agricultural Engineers 1507 (1991); véase también R.L. Huffman & Phillip W. Westerman, *Estimated Seepage Losses from Established Swine Waste Lagoons in the Lower Coastal Plain of North Carolina*, 38 Transactions of the American Society of Agricultural Engineers 449 (1995).

⁹ Véase JoAnn Burkholder et al., *Impacts of Waste from Concentrated Animal Feeding Operations on Water Quality*, 115 Environmental Health Perspectives 308, 308 (2007).

¹⁰ Véase J. C. Burns et al., *Swine Lagoon Effluent Applied to 'Coastal' Bermudagrass: I. Forage Yield, Quality, and Element Removal*, 14 Journal of Environmental Quality 9, 14 (1985); véase también Kimberley A. Rosov et al., *Waste Nutrients from U.S. Animal Feeding Operations; Regulations are Inconsistent Across States and Inadequately Assess Nutrient Export Risk*, 269 Journal of Environmental Management 1, 1 (2020); Philip Wayne Westerman et al., *Swine Manure and Lagoon Effluent Applied to a Temperate Forage Mixture: II. Rainfall Runoff and Soil Chemical Properties*, 16 Journal of Environmental Quality 106, 106 (1987).

¹¹ Véase Burkholder et al., *supra* nota 9, pág. 308.

¹² Además de la orina, las heces y las aguas residuales de las instalaciones, los residuos de las CAFO suelen contener nutrientes como nitrógeno y fósforo, patógenos causantes de enfermedades, sales, metales pesados, oligoelementos, productos farmacéuticos, antibióticos, pesticidas y hormonas.

¹³ Véase JoAnn M. Burkholder et al., *Impacts to a Coastal River and Estuary from Rupture of a Large Swine Waste Holding Lagoon*, 26 Journal of Environmental Quality 1451, 1451 (1997).

¹⁴ Véase Burkholder et al., *supra* nota 9, pág. 310.

¹⁵ Véase *ibíd.*; véase también, Kenneth C. Stone et al., *Impact of Swine Waste Application on Ground and Stream Water Quality in an Eastern Coastal Plain Watershed*, 41 Transactions of the American Society of Agricultural & Biological Engineers 1665, 1670 (1998); Greenpeace, *La carne que está consumiendo al Planeta* 37 (2020), https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2020/05/0dad8ed4-resumen_granjas_web.pdf.

para la salud humana. Los residuos de las CAFO contienen nitrógeno, que es una fuente de contaminación por nitratos, y los nitratos en el agua potable están asociados a defectos de nacimiento y a casos de metahemoglobinemia, o “síndrome del bebé azul”, potencialmente mortal, en bebés menores de seis meses¹⁶. Los nitratos también se asocian a un mayor riesgo de hipertiroidismo y diabetes insulino dependiente¹⁷. Así, en las comunidades que dependen de los pozos, las CAFO pueden perjudicar su derecho al agua potable.

Además de afectar la calidad del agua, las CAFO pueden poner en peligro el acceso de la comunidad al agua. Las CAFO utilizan grandes cantidades de agua para el mantenimiento de los animales, la limpieza de las naves de confinamiento y el lavado de la orina y las heces en las lagunas de residuos. Por ejemplo, en 2017, 448 CAFO en un estado de los Estados Unidos utilizaron un total de 8.700 millones de litros de agua¹⁸. Esto es suficiente agua para satisfacer las necesidades básicas de al menos 238.356 personas durante un año¹⁹. En las zonas donde la sequía es habitual, los miembros de la comunidad temen que el uso del agua de las CAFO les impida tener acceso al agua que necesitan.

ii. Contaminación del aire (Derecho a la vida, integridad personal, a la salud y al medio ambiente sano)

Además de la contaminación al agua, las CAFOs generan contaminantes que contaminan el aire y perjudican la salud y el bienestar de las personas. Cuando los residuos de las CAFO se descomponen, liberan sulfuro de hidrógeno, amoníaco y cientos de compuestos orgánicos volátiles²⁰, además de metano y óxido nitroso, dos potentes gases de efecto invernadero²¹. Las lagunas de residuos, las pilas de residuos y los edificios de confinamiento de animales emiten estos gases y compuestos al aire, al igual que los residuos aplicados a los campos²². Además, los grandes ventiladores que utilizan las CAFO para ventilar los edificios de confinamiento expulsan al aire restos de alimentos, las células de la piel y las heces de los animales²³. Los gases, compuestos y partículas de las CAFO producen olores nocivos²⁴. La exposición a los contaminantes del aire de las CAFO puede provocar náuseas, dolores de cabeza, mareos, secreción nasal, picor de garganta,

¹⁶ Véase Burkholder et al., *supra* nota 9, pág. 310.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Dara Meredith Fedrow, *Water Use in Confined Animal Feeding Operations (CAFOs) in Minnesota: Who's Keeping Track?*, Graduate Student Theses, Dissertations, & Professional Papers, 2019, pág. 44.

¹⁹ Este cálculo se basa en la conclusión de la Organización Mundial de la Salud de que una persona necesita entre 50 y 100 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades básicas. Véase el Programa de ONU-Agua para la Promoción y la Comunicación en el marco del Decenio (UNW-DPAC), *El derecho humano al agua y al saneamiento 2*.

²⁰ Véase Virginia T. Guidry et al., *Hydrogen Sulfide Concentrations at Three Middle Schools Near Industrial Livestock Facilities*, 27 *Journal of Exposure Science & Environmental Epidemiology* 167, 167 (2017).

²¹ Patricia M. Glibert, *From Hogs to HABS: Impacts of Industrial Farming in the US on Nitrogen and Phosphorus and Greenhouse Gas Pollution*, 150 *Biogeochemistry* 139, 139 (2020).

²² Guidry et al., *supra* nota 20, pág. 167.

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

ardor en los ojos, tos, sibilancias y dificultad para respirar²⁵. Además, los olores de los contaminantes de las CAFO pueden provocar tensión, depresión, ira, confusión y fatiga²⁶. Estos contaminantes y los olores que generan disminuyen la calidad de vida de las comunidades, ya que impiden a las familias socializar, trabajar y jugar al aire libre²⁷.

Las CAFO albergan y propagan patógenos nocivos, como el virus de la influenza, la salmonella, la leptospira y el E. coli, que causan enfermedades en los seres humanos²⁸. El mantenimiento de un gran número de animales en confinamiento estrecho e insalubre permite que los patógenos se propaguen y muten fácilmente, poniendo en riesgo la salud de los trabajadores de las CAFO y de los miembros de la comunidad²⁹. Muchos patógenos asociados a las CAFO también se están volviendo cada vez más resistentes a los antibióticos comunes³⁰. Los operadores de las CAFO suelen administrar antibióticos no para tratar enfermedades, sino para aumentar los beneficios económicos mejorando la eficiencia de la alimentación animal y promoviendo el crecimiento de los animales, una práctica que está prohibida en algunos países³¹. La exposición constante a bajas dosis de antibióticos favorece el desarrollo de genes de resistencia a los antibióticos por parte de las bacterias³².

iii. Cambio climático (derecho a un medioambiente sano)

Las CAFO contribuyen a la crisis climática mundial y agravan los impactos negativos del cambio climático. Producen metano y óxido nitroso, gases de efecto invernadero que contribuyen significativamente al cambio climático. En 2019, la gestión del estiércol del ganado era la cuarta fuente más grande de emisiones de metano y óxido nitroso en los Estados Unidos, más que las emisiones de la combustión de combustible para el transporte³³. Las CAFO que almacenan el estiércol líquido en fosas de residuos y lo rocían en los campos son las mayores

²⁵ Véase Kendall M. Thu et al., *A Control Study of the Physical and Mental Health of Residents Living Near a Large-Scale Swine Operation*, 3 *Journal of Agricultural Safety and Health* 13, 16–18 (1997).

²⁶ Véase Susan S. Schiffman et al., *The Effect of Environmental Odors Emanating from Commercial Swine Operations on the Mood of Nearby Residents*, 37 *Brain Research Bulletin* 369 (1995).

²⁷ M. Tajik et al., *Impact of Odor from Industrial Hog Operations on Daily Living Activities*, 18 *New Solutions* 193, 201 (2008).

²⁸ Véase Dana Cole et al., *Concentrated Swine Feeding Operations and Public Health: A Review of Occupational and Community Health Effects*, 108 *Environmental Health Perspectives* 685, 691–93 (2000).

²⁹ Michael Greger, *The Human/Animal Interface: Emergence and Resurgence of Zoonotic Infectious Diseases*, 33 *Critical Reviews in Microbiology* 243, 253–54 (2007).

³⁰ Véase Engeline van Duijkeren et al., *Transmission of Methicillin-Resistant Staphylococcus Aureus Strains Between Different Kinds of Pig Farms*, 126 *Veterinary Microbiology* 383, 387–88 (2008); Tushar Khanna et al., *Methicillin Resistant Staphylococcus Aureus Colonization in Pigs and Pig Farmers*, 128 *Veterinary Microbiology* 298, 301 (2008); Amy Chapin et al., *Airborne Multidrug-Resistant Bacteria Isolated from a Concentrated Swine Feeding Operation*, 113 *Environmental Health Perspectives* 137, 139–41 (2005).

³¹ Véase Chapin et al., *supra* nota 30, pág. 137.

³² *Ibid.*

³³ Véase United States Environmental Protection Agency, *Draft Inventory of U.S. Greenhouse Gas Emissions and Sinks*, ES-7–ES-8, Table ES-2 (2021).

fuentes de emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol³⁴. El cambio climático también agravará los daños que las CAFOs infligen a la salud humana y al medio ambiente. El cambio climático provoca tormentas más fuertes y frecuentes, lo que aumenta la probabilidad de que las fosas de residuos se desborden y se rompan y de que el estiércol sea arrastrado por los campos hasta las aguas superficiales y subterráneas. El cambio climático también provoca la destrucción de hábitats, lo que supone una mayor amenaza para las especies y los ecosistemas que ya están en peligro debido a la contaminación de las CAFO.

iv. Derecho a la alimentación

La industrialización de la industria de la carne mediante CAFO tiene impactos a la cadena alimenticia y al derecho a la alimentación³⁵. Cuando evaluamos el impacto de la industria de carne debemos de pensar en el complejo de la generación de granos y la producción de carne. Las CAFO consumen una gigantesca cantidad de agua potable, soja, maíz y cereales para alimentación animal. La soya genéticamente modificada, necesaria dada la demanda de carne industrializada, tiene fuertes impactos a la salud y el medio ambiente como la deforestación, el acaparamiento de tierras y el desplazamiento de comunidades campesinas e indígenas³⁶. El agua, entendida como base del derecho a la alimentación, debe estar al servicio de las agriculturas que construyen soberanía alimentaria, sin embargo el acceso a este recurso está cada vez más restringido para la agricultura campesina, familiar y comunitaria por entrar en competencia con otros usos priorizados como son las CAFO.

Un aspecto alarmante es que el modelo de producción de alimentos cada vez se aleja más de la ganadería y agricultura sostenibles, en los que cada pueblo pueda producir y acceder a alimentos de una manera culturalmente adecuada, lo cual es la base de la soberanía alimentaria. Las CAFO conllevan un retroceso en los avances de la soberanía alimentaria y la producción sostenible de los alimentos que requieren las comunidades, privando a los productores y consumidores de elegir su modelo de producción conforme a sus necesidades y favoreciendo a la industria en gran escala en perjuicio de la producción local.

³⁴ Véase *Ibíd.* pág. 5-12.

³⁵ Sin el derecho a la alimentación no puede asegurarse ni la vida, ni la dignidad humana, ni el disfrute de otros derechos humano (Gordillo, G.; Méndez J, O. (2013) Seguridad y soberanía alimentarias (documento base para discusión FAO) y para asegurar el derecho a la alimentación es necesario profundizar en la complejidad de la cadena alimentaria y los impactos de ésta. La Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, aprobada por la Asamblea General de la ONU en fecha 17 de diciembre de 2018, consagra el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, definiendo sus propios sistemas agroalimentarios, participando en las decisiones sobre política agroalimentaria y contando con una alimentación sana y suficiente producida con métodos ecológicos y sostenibles (Cf. ONU. Asamblea General. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. A/RES/73/165. Resolución de 17 de diciembre de 2018, Art. 15).

³⁶ Véase Amigos de la Tierra (2008), ¿Quién se beneficia con los cultivos transgénicos? Un análisis del desempeño de los cultivos transgénicos a nivel mundial entre 1996 y 2006, disponible en: <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2008/01/foei-who-benefits-2008-esp-full.pdf>

v. Acceso a la información y la participación

Los derechos de acceso a la información ambiental y de participación pública, que deben incluir procedimientos adecuados para evaluar los impactos ambientales, son componentes clave de las obligaciones de los Estados para proteger los derechos humanos frente a las amenazas de daños ambientales relacionados con la actividad industrial como la producción de carne de las CAFO³⁷. Para los países de América Latina y el Caribe, el Acuerdo de Escazú³⁸ consagra aún más estos derechos en el derecho internacional. Estas obligaciones procesales son especialmente importantes para proteger los derechos de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las comunidades que se ven afectadas por la implantación de megaproyectos como las megagranjas porcinas³⁹.

Sin embargo, como demostraremos en esta audiencia, las comunidades afectadas en todo el hemisferio tienen un acceso limitado o nulo a la información previa sobre los potenciales impactos sociales y ambientales que el establecimiento de las CAFO. Esto, a su vez, limita su capacidad de participar eficazmente en las decisiones relativas a los permisos ambientales para el funcionamiento de las CAFO. El secretismo con el que opera la industria, sin revelar información sobre la alimentación de cerdos, aves y ganado, pone en riesgo la salud de las personas. Especialmente en Estados Unidos, las leyes contra quienes graban, fotografían o documentan el funcionamiento de las CAFO restringen gravemente el acceso a la información y la capacidad de las comunidades para defender sus derechos.

vi. Derechos de las comunidades indígenas y campesinas

Las CAFO también han afectado al territorio de los pueblos indígenas sin que los Estados garanticen sus derecho tierra y territorio en virtud de la Convención Americana de Derechos Humanos. Este ha sido el caso de muchas comunidades mayas en Yucatán, México, y de comunidades indígenas en el Chaco, Argentina, cuyos territorios están afectados por CAFOs de cerdos que fueron autorizadas sin procesos de consulta ni su consentimiento libre, previo, informado y culturalmente adecuado. En este sentido, la CIDH ha reconocido que el derecho de acceso a la información de los pueblos indígenas debe ser garantizado “para un adecuado ejercicio del control democrático de la gestión estatal respecto de las actividades de exploración y explotación de los recursos naturales en el territorio de las comunidades indígenas, asunto de

³⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Medio Ambiente y Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-23/17 (15 de noviembre de 2017), párrs. 141-174.

³⁸ En abril de 2021 entró en vigor el Acuerdo de Escazú. Este tratado internacional impone que los Estados tienen la obligación de garantizar el derecho de toda persona a acceder a la información ambiental, además del establecimiento de acciones de promoción y participación pública de los ciudadanos en la toma de decisiones ambientales.

³⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Medio Ambiente y Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-23/17 (15 de noviembre de 2017), párrs. 141-174.

evidente interés público”⁴⁰. Además, proporcionar información oportuna, clara y suficiente en su idioma a los pueblos indígenas sobre las intervenciones externas que puedan afectar su territorio “es una condición indispensable para garantizar adecuadamente el ejercicio de su derecho a la propiedad colectiva sobre sus territorios”.⁴¹

vii. Protección de personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente

Aquellas comunidades y personas que se oponen a las CAFO y defienden sus derechos y el de sus comunidades al agua, a la salud y a la tierra y el territorio han sido víctimas de represalia, criminalización y difamación por parte de los Estados y las empresas.

En Chile, las protestas de Freirina en contra de una CAFO resultaron en un uso excesivo de la fuerza pública (que actuaron en coordinación con la fuerza de seguridad de la empresa) para reprimir las protestas en más de una ocasión. Lo anterior resultó en 13 personas heridas (una de ellas perdió un ojo), golpizas y la detención de 24 personas. A pesar de las denuncias por parte del movimiento, los responsables de la represión continúan impunes. En Argentina el derecho a la protesta se ve limitado por la difamación de aquellas personas que se oponen a las CAFO y el cierre del espacio público mediante la intimidación por parte de las fuerzas de seguridad quienes seguían a los manifestantes, hacían cortes de luz y los amenazaban. En México, la comunidad maya de Homún ha sufrido represalias por parte de las autoridades por su oposición a la granja y en defensa de sus cenotes. En este sentido las autoridades han ordenado la clausura de las facilidades turísticas de los líderes del movimiento. Además, se ha hecho uso de varios medios de comunicación para difamar a las personas defensoras de los derechos humanos.

En Estados Unidos, las y los científicos han sido víctimas de acoso e intimidación por sus investigaciones sobre el impacto medioambiental y sanitario de las CAFO. Las formas de acoso han incluido representantes de la industria que impugnan públicamente sus motivos, amenazas agresivas de acciones legales, mensajes intimidatorios, amenazas de muerte e intentos de socavar el empleo y la financiación de la investigación. Las y los líderes comunitarios y las personas defensoras del medio ambiente locales que se resisten también han sido objeto de acoso e intimidación. Los operadores de las CAFO y los representantes de la industria cárnica han intentado silenciar la oposición local a las CAFO amenazando con violencia o acciones legales contra las personas defensoras que han planteado quejas contra las CAFO.

d. Casos de violaciones a los derechos humanos por país

⁴⁰ CIDH (2011), “El derecho de acceso a la información en el Sistema Jurídico Interamericano”, Segunda edición, OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 9/12, párr. 67. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/acceso%20a%20la%20informacion%202012%202da%20edicion.pdf>

⁴¹ *Ibíd.* párr. 69.

i. Mega fábricas de cerdos en Argentina

En Argentina, el 6 de julio de 2020, en pleno aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) decretado por el gobierno nacional por la pandemia global de coronavirus, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto anunció en un comunicado oficial que la República Popular China y la República Argentina estaban por firmar un memorándum de entendimiento para la instalación de megafactorías porcinas que le proporcionaría al país asiático “seguridad absoluta en el suministro de carne porcina” y que implicaba multiplicar la producción porcina actual del país en 14 veces.

El anuncio oficial generó un rechazo masivo y generalizado de la sociedad, el cual se materializó en declaraciones públicas, conversatorios, movilizaciones en distintos momentos y localidades del país, pedidos de acceso a la información y acciones judiciales de distinto tipo. En respuesta a ello, después de varios meses, el gobierno nacional anunció que no avanzaría en la suscripción del memorándum de entendimiento.

Sin perjuicio de ello, las negociaciones para la instalación de megafactorías porcinas continúan de manera directa con las provincias. En este sentido, la Provincia de Chaco habría firmado un convenio con una empresa para instalar las primeras tres megafactorías porcinas en distintos puntos de la provincia, incluso en territorio de propiedad comunitaria indígena sin consulta previa a los pueblos indígenas que allí habitan. Ante un pedido de acceso a la información pública, las autoridades provinciales se negaron a brindar la información sobre el acuerdo. En virtud de ello, se inició una acción de amparo por la denegación de la solicitud de acceso a la información, que fue resuelta favorablemente en primera instancia. Sin embargo, al día de hoy el gobierno provincial no ha entregado la información que le fue requerida judicialmente. Hay en curso también una acción de amparo tendiente a impedir el avance de la instalación de dichas megafactorías porcinas en la provincia.

ii. Ecuador:⁴² Impactos ambientales de la agroindustria

En Ecuador la corporación PRONACA cuenta con más de 30 granjas industriales, de cerdos y aves, construidas en la provincia de Santo Domingo de Tsáchilas, y con 115 operaciones en 10 provincia del Ecuador⁴³. Dicha empresa ha sido denunciada por las comunidades aledañas, debido a la contaminación de los ríos con bacterias coliformes, provenientes de los desechos de los animales. Esta situación ha generado graves afectaciones a la salud humana. No obstante, las violaciones a los derechos de las comunidades, la Corporación Financiera Internacional (IFC) ha

⁴² Véase Acción Ecológica (2021) Pese a las denuncias de contaminación en Santo Domingo de los Tsáchilas PRONACA pretende seguir recibiendo fondos del Banco Mundial. Disponible en: <https://www.accionecologica.org/pese-a-las-denuncias-de-contaminacion-en-santo-domingo-de-los-tsachilas-pronaca-pretende-seguir-recibiendo-fondos-del-banco-mundial/>

⁴³ 61 granjas avícolas y porcícolas, 18 plantas de procesamiento, 4 centros de distribución, 13 almacenes, 3 laboratorios. Además, tiene contratos con agricultores para la cría de aves y cerdos.

financiado a la empresa con al menos 120 millones de dólares⁴⁴ y hoy, en plena pandemia, aprobó un préstamo adicional a pesar de que las CAFO pueden contribuir a nuevas pandemias.

En 2010, comunidades locales presentaron una denuncia formal contra PRONACA⁴⁵ ante la Compliance Advisor Ombudsman (CAO), el Mecanismo de Responsabilidad Independiente para IFC, por la contaminación provocada por la empresa a fuentes de agua, por las afectaciones provocadas en los suelos y la calidad del agua, y por el impacto ambiental negativo en un bosque protegido. Lamentablemente, la denuncia fue cerrada sin una investigación pertinente y sin alcanzar un acuerdo con las comunidades impactadas.

La contaminación producida por esta empresa, según las denuncias de los pobladores, pone en evidencia la debilidad institucional en materia de control de delitos ambientales, algunos de los cuales llevan más de 10 años. Esto provocó una demanda en la Corte Constitucional, la misma que ordenó, mediante resolución No. 0567-08-RA⁴⁶ del 16 de julio del 2009, que se conformará una comisión interinstitucional. El objetivo de dicha comisión fue el de monitorear la actividad productiva de PRONACA, en lo concerniente al consumo de agua, desechos orgánicos e inorgánicos que se descargan a las fuentes de agua, con el fin de precautelar los derechos de los pobladores. Lamentablemente esta comisión no logró siquiera realizar análisis de agua en las fuentes afectadas, lo que equivale a decir que no cumplió con su responsabilidad por falta de voluntad política. La expansión de las granjas industriales de producción animal pone en riesgo los derechos de las comunidades, de la naturaleza y de los animales, por esta razón se debe dejar de financiar a este tipo de empresas.

iii. Estados Unidos: justicia ambiental y CAFO

En los últimos cincuenta años, las CAFO se han convertido en el método dominante de producción animal en Estados Unidos. En 2020, había al menos 21.465 CAFO en funcionamiento en todo el país⁴⁷. Aunque las CAFO existen en casi todos los estados, normalmente se encuentran en comunidades de color y de bajos ingresos, donde causan un daño desproporcionado a los miembros de estas comunidades. Por ejemplo, a partir de 2019, los condados de Missouri con el mayor número de CAFO tenían todos índices de pobreza más altos que el promedio a nivel

⁴⁴ Portal de datos e información de los proyectos del IFC a PRONACA: <https://disclosures.ifc.org/enterprise-search-results-home/PRONACA>; <https://disclosures.ifc.org/project-detail/ESRS/26535/pronaca-expansion>

⁴⁵ COMPLIANCE ADVISOR OMBUDSMAN. CAO, Ecuador / Pronaca Expansion-01/Santo Domingo de los Tsachilas (Español).

⁴⁶ CORTE CONSTITUCIONAL. DEMANDA POR CONTAMINACIÓN DEL AGUA, AIRE, SUELO. Resolución #567, Registro Oficial Suplemento #23, 8 de Diciembre de 2009.

<https://www.derechosdelanaturaleza.org.ec/wp-content/uploads/casos/Ecuador/Biodigestor-Case/Demanda%20por%20contaminacion.Amparo%20Biodigestores%20PRONACA.pdf>

⁴⁷ Véase EPA, NPDES CAFO Permitting Status Report: National Summary, Endyear 2020, completed 05/11/21, https://www.epa.gov/sites/default/files/2021-05/documents/cafo_status_report_2020.pdf.

estatal⁴⁸. En Carolina del Norte, los y las personas negras, latinas e indígenas tienen casi 1,5 veces más probabilidades que los blancos de vivir a menos de tres millas de una CAFO⁴⁹. Y, en Ohio, las regiones con alta densidad de CAFO también tienen proporciones más altas de población hispana⁵⁰.

La historia de décadas de Estados Unidos con las CAFO ha dejado claro que éstas causan un daño grave y generalizado a la salud humana y al medio ambiente. Los siguientes ejemplos son sólo algunos de los muchos casos en los que las CAFO han contaminado comunidades de todo Estados Unidos. En dos condados de Maryland que albergan 209 CAFO, al menos 61,000 personas pueden haber estado, o están actualmente, expuestas a nitratos en el agua potable a niveles peligrosos para la salud humana⁵¹. En el lago Erie, el estiércol de las CAFO está alimentando la floración estacional de algas nocivas⁵²; una floración de algas en 2011 cubrió casi 120 millas del lago y contaminó el agua potable de 2,8 millones de personas⁵³. En Nueva York, la rotura de una fosa de residuos de una CAFO provocó el vertido de tres millones de galones de residuos en un río⁵⁴. La contaminación alcanzó aproximadamente una cuarta parte del tamaño del famoso vertido de petróleo del Exxon Valdez y mató a un gran número de peces⁵⁵. En Oregón, una CAFO lechera con 52,000 vacas informó de que había emitido casi 2,5 millones de kilogramos de amoníaco en un año, más que las emisiones de la mayor fuente de fabricación de amoníaco del país⁵⁶. Y, en Carolina del Norte, un huracán provocó que al menos 110 lagunas de residuos de CAFO

⁴⁸ Missouri Coalition for the Environment, *Injustice in Our Industrial Food System: CAFOs and Racial Inequity* (June 10, 2020), <https://moenvironment.org/injusticecafos/>.

⁴⁹ Steve Wing & Jill Johnston, The University of North Carolina at Chapel Hill, *Industrial Hog Operations in North Carolina Disproportionately Impact African-Americans, Hispanics, and American Indians* 1 (Oct. 19, 2015), <http://www.ncpolicywatch.com/wp-content/uploads/2014/09/UNC-Report.pdf>.

⁵⁰ Julia Lenhardt & Yelena Ogneva-Himmelberger, *Environmental Injustice in the Spatial Distribution of Concentrated Animal Feeding Operations in Ohio*, 6 *Environmental Justice* 133, 137 (2013).

⁵¹ Darya Minovi & Katlyn Schmitt, Center for Progressive Reform, *Tainted Tap: Nitrate Pollution, Factory Farms, and Drinking Water in Maryland and Beyond*, 1–2, 13 (Oct. 2020), <https://cpr-assets.s3.amazonaws.com/documents/Tainted-Tap-FINAL-102120.pdf>.

⁵² Environmental Working Group, *Explosion of Unregulated Factory Farms in Maumee Watershed Fuels Lake Erie's Toxic Blooms* (April 2019), https://www.ewg.org/interactive-maps/2019_maumee/.

⁵³ Michael Wines, *Spring Rain, Then Foul Algae in Ailing Lake Erie*, N.Y. Times (March 14, 2013), https://www.nytimes.com/2013/03/15/science/earth/algae-blooms-threaten-lake-erie.html?mc=aud_dev&ad-keywords=auddevgate&gclid=CjwKCAjw7fuJBhBdEiwA2ILMYb2mcCBYEu8YV3S2iuBkJ_K2Jo78C9hmWniJ83C6URVvafmnCy925BoCQB0QAvD_BwE&gclsrc=aw.ds

⁵⁴ Michelle York, *Workers Trying to Contain Effects of Big Spill Upstate*, N.Y. Times (Aug. 15, 2005), <https://www.nytimes.com/2005/08/15/nyregion/workers-trying-to-contain-effects-of-big-spill-upstate.html>.

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ Véase Michele M. Merkel, Senior Counsel, Environmental Integrity Project, before the House Subcommittee on Environment and Hazardous Materials of the Committee on Energy and Commerce, available at <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-109hhr27001/html/CHRG-109hhr27001.htm>.

derramaran, o hubiera riesgos de derrame, de residuos⁵⁷. Tras el huracán, las muestras de agua mostraron un aumento de *E. coli* y materia fecal en el agua de los pozos⁵⁸.

En Estados Unidos, tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales tienen autoridad para regular la contaminación de las CAFO, pero la normativa existente no llega a proteger a las comunidades y al medio ambiente. Este fracaso se debe, en parte, a la falta de acceso incluso a la información básica sobre las CAFO. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) no dispone de información completa sobre el número, la ubicación, el tamaño o las prácticas de gestión de residuos de las CAFO en el país, lo que le impide regular adecuadamente la contaminación de las CAFO. La mayoría de los gobiernos estatales también carecen de datos comprensivos sobre las CAFO⁵⁹. Esta falta de información también impide a las comunidades protegerse contra la contaminación de las CAFO, ya que no tienen forma de saber cuándo o dónde puede producirse. Además de no contar con datos sobre las CAFO, varios estados han aprobado leyes que prohíben a los ciudadanos particulares recabar determinada información sobre las instalaciones agrícolas⁶⁰. Estas leyes “ag-gag” generalmente prohíben a los particulares hacer fotos o vídeos de las instalaciones agrícolas o recoger documentos de las mismas⁶¹. Por lo tanto, son un impedimento importante para las comunidades que tratan de acceder a la justicia o de exigir responsabilidades a las CAFO. La incapacidad de Estados Unidos para proteger a las comunidades y al medio ambiente de la contaminación de las CAFO también se deriva de las leyes federales que no abordan la contaminación del aire de las CAFO y excluyen de la regulación ciertas formas de contaminación del agua de las CAFO.

Muchas personas defensoras del medio ambiente en Estados Unidos han sido víctimas de acoso, represalias e intimidación por su trabajo de defensa de la salud de las comunidades y del medio ambiente frente a las CAFO. Las y los defensores son a menudo científicos que han sido objeto de ataques porque sus investigaciones demuestran que las CAFO están asociadas a daños ambientales y de salud pública. Por ejemplo, en respuesta a un estudio realizado por el Dr. Steve Wing en Carolina del Norte que demostraba que las CAFO están ubicadas de forma desproporcionada en comunidades de bajos ingresos y de color, el Consejo de la Carne de Cerdo de Carolina del Norte se puso en contacto con el empleador del Dr. Wing y con su financiador federal, acciones que el Dr. Wing entendió como esfuerzos de “acoso e intimidación”⁶². La Dra.

⁵⁷ Kendra Pierre-Louis, *Lagoons of Pig Waste Are Overflowing After Florence. Yes, That’s as Nasty as It Sounds*, N.Y. Times (Sept. 19, 2018), <https://www.nytimes.com/2018/09/19/climate/florence-hog-farms.html>.

⁵⁸ John Murawski, *The Amount of E. coli and Fecal Matter in NC Wells Has Spiked Since Hurricane Florence*, (Oct. 25, 2018), News & Observer, <https://amp.newsobserver.com/news/business/article220561095.html>.

⁵⁹ Véase D. Lee Miller & Gregory Muren, *CAFOS: What We Don’t Know Is Hurting Us* 10–15 (Sept. 2019), <https://www.nrdc.org/sites/default/files/cafos-dont-know-hurting-us-report.pdf>.

⁶⁰ Véase Center for Constitutional Rights & Defending Rights & Dissent, *Ag-Gag Across America* 2–3 (2017), <https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2017/09/Ag-GagAcrossAmerica.pdf>.

⁶¹ *Ibid.* pág. 6.

⁶² Véase Steve Wing, *Social Responsibility and Research Ethics in Community-Driven Studies of Industrialized Hog Production*, 110 *Envtl. Health Persp.* 437, 441 (2002).

JoAnn Burkholder experimentó un acoso similar en Carolina del Norte tras descubrir un organismo tóxico vinculado a la contaminación del agua procedente de las CAFO. Según la Dra. Burkholder, el día en que se publicó su investigación, su empleador, la Universidad Estatal de Carolina del Norte, recibió más de “160 mensajes enviados por varios representantes de la industria porcina concentrada exigiendo que fuera despedida”⁶³, y ella personalmente recibió múltiples amenazas de muerte⁶⁴. Los representantes de la industria porcina también han ejercido su influencia entre bastidores para disuadir a los vecinos de las CAFO de participar en estudios de salud pública y desbaratar de otro modo la investigación científica, incluso exigiendo que los investigadores revelen las identidades de los participantes en los estudios⁶⁵.

Las y los representantes de la industria cárnica también han intimidado a las y los líderes de la comunidad para disuadir a los vecinos de las CAFO de presentar quejas ante las agencias gubernamentales⁶⁶. Al investigar una denuncia federal de derechos civiles presentada por personas que viven cerca de las CAFO en Carolina del Norte, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos descubrió que los vecinos de las CAFO que habían presentado denuncias ante el Estado habían sufrido represalias, amenazas, intimidación y acoso por parte de los operadores de las CAFO y los representantes de la industria cárnica⁶⁷. En un caso, un operador de una CAFO entró en la casa de una anciana y la amenazó a ella y a su familia con violencia física si seguían quejándose de la CAFO. Del mismo modo, en Ohio, una CAFO avícola presentó una demanda contra una organización comunitaria que se había opuesto a las CAFO; la CAFO avícola también colaboró con el gobierno para limitar la participación pública en el proceso de autorización de las CAFO⁶⁸. Las palabras de un antiguo trabajador de una CAFO sobre la industria porcina se aplican a la industria en su conjunto: “Es un juego mental. La industria porcina ha conseguido que la gente se asuste pensando que son tan grandes y fuertes que no podemos prescindir de ellos”⁶⁹.

⁶³ Alicia Allen, ISU Graduate Claims Backlash Hurt Career, Iowa State Daily (Dec. 4, 2002), http://www.iowastatedaily.com/news/isu-graduate-claims-backlash-hurt-career/article_00fd4c47-7e9b-5b6f-b86c-52c88a99afcd.html

⁶⁴ Perry Beeman, Ag Scientists Feel the Heat, Inst. Agric. & Trade Pol. (Feb. 2, 2003), <https://www.iatp.org/news/ag-scientists-feel-the-heat>; Allen, supra note 63 (expresando su preocupación por el hecho de que “la reacción violenta resultante de su investigación sobre la contaminación porcina haya dañado su reputación y perjudicado su capacidad para recibir subvenciones”).

⁶⁵ Véase Wing, supra nota 62 pág. 441, 443 (reporta que “[e]n algunas áreas, miembros de la comunidad se sienten miedo al participar en las investigaciones por causa de la influencia de la industria porcina en los asuntos locales”).

⁶⁶ Véase Harassment and Intimidation Against Frontline Families Fighting the Factory Farm Next Door, <http://www.farmsnotfactories.org/assets/Harassment%20and%20Intimidation%20Against%20Frontline%20Families.pdf> (detallando el acoso sufrido por las familias que intentaron luchar contra las CAFO en todo Estados Unidos).

⁶⁷ Carta de Lilian S. Dorka, U.S. Environmental Protection Agency, to Marianne Engelman Lado, Yale Law School, Jonathan J. Smith, Earthjustice, and Elizabeth Haddix, UNC Center for Civil Rights 4 (Jan. 12, 2017), <https://waterkeeper.org/wp-content/uploads/2017/01/Letter-to-Complainants-in-Case-11R-14-R4-Forwarding-Letter-of-Concern-to-NC-DEQ-1-12-2017.pdf>.

⁶⁸ Véase *New Day Farms, LLC v. Bd. of Trs.*, 2009 WL 4016480 (S.D. Ohio Nov. 17, 2009); *Willams v. New Day Farms, LLC*, 2011 WL 1254942 (S.D. Ohio Mar. 31, 2011).

⁶⁹ Véase Wing, supra nota 62, pág. 441.

iv. Chile: el caso de Freirina, una CAFO en pleno desierto

El caso de Freirina, una comunidad en la región del desierto Atacama, en Chile, ejemplifica las violaciones a derechos humanos de las CAFO. En 2005, las autoridades otorgaron un permiso para el megaproyecto de lo que se proyectaba como una CAFO de 2.5 millones de cerdos en 75 mil hectáreas en un desierto sin contar con la regulación adecuada (o con una norma de olores) ni la capacidad de fiscalización y vigilancia de la empresa. En 2011, la población enfrentó varias afectaciones incluyendo la destrucción de la flora, uso indiscriminado de agua en una de las regiones más secas del mundo, malos olores, vectores como moscas y ratones, llegada al territorio de población flotante en procesos de asentamiento de la empresa y el alto frecuencia en las carreteras de grandes camiones de alimentos para cerdos y camiones de cerdos. Una de las afectaciones más fuertes fueron los malos olores que impidieron el desarrollo recreativo y deportivo de la comunidad, el derecho a la educación sana y el derecho a la salud ya que los malos olores provocan náuseas, enfermedades estomacales y cefaleas. Además, la granja contaba con fuerzas de seguridad que criminalizan a la comunidad.

Los miembros de las comunidades contactaron, en varias ocasiones, a las autoridades y hablaron con la empresa sin obtener solución a la problemática. Por ello empezaron una protesta activa en defensa de su comunidad. En 2012, tras varios enfrentamientos, la granja se retiró de la comunidad sin responder por las afectaciones. Durante las protestas, el Estado reprimió a la comunidad y una persona perdió un ojo con un balón de goma. A pesar de las múltiples violaciones a derechos humanos que enseña este caso, actualmente, en Chile se está trabajando una normativa de olores que favorece a las empresas sobre las comunidades y continúa promoviendo CAFO en otras comunidades.

v. México: Comunidades mayas de Yucatán y el derecho al agua

En Yucatán, México, la producción de cerdos se ha acelerado en 39%⁷⁰. Actualmente, en la Península de Yucatán hay aproximadamente 257 granjas porcinas registradas en alguna base de datos oficial, sólo 18 de ellas cuentan con una Manifestación de Impacto Ambiental, 44 están ubicadas en áreas naturales protegidas (incluyendo una en sitio RAMSAR) y 122 granjas están establecidas en regiones consideradas sitios de atención prioritaria para la conservación de la biodiversidad.⁷¹ Esta expansión masiva de las granjas de cerdos, con el apoyo del gobierno estatal, resulta alarmante en una región en donde las condiciones ambientales son particularmente vulnerables a este tipo de industria y a la contaminación del agua. De acuerdo con diversos estudios el suelo Kárstico (rocoso, poroso y de poca profundidad) característico de esta región facilita la filtración directa de las aguas residuales de las granjas porcinas a la reserva hidrológica de aguas subterráneas más importante a nivel nacional (la Reserva Estatal Geohidrológica Anillo de

⁷⁰ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2017.

⁷¹ Greenpeace México (2020), ¿Qué hay detrás de la industria porcícola en la península de Yucatán? La carne que está consumiendo al Planeta, disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/publicacion/8357/que-hay-detras-de-la-industria-porcicola-en-la-peninsula-de-yucatan-la-carne-que-esta-consumiendo-al-planeta/>

Cenotes) de la cual depende toda la población del estado. Además, la zona es de alta biodiversidad y el 31% de la superficie actual de la península de Yucatán, ocupada por la actividad porcícola, ha sido potencialmente deforestada. Adicionalmente el 86% de las granjas se encuentran en regiones donde se habla maya y en (o cerca) de tierras ejidales perjudicando de manera desproporcionada a las población campesina e indígena⁷². A pesar de las condiciones ambientales, sociales y culturales por las que no deberían de haberse permitido la expansión de la industria, el gobierno del estado ha facilitado el crecimiento de las granjas de cerdos; la mayoría de ellas aparceras de la empresa Grupo Porcícola Mexicano, S.A. de C.V. (Kekén), quién concentra 12.1% de la producción nacional y ocupa el lugar 20 mundial.

Bajo este contexto, diversas comunidades mayas en la península de Yucatán han denunciado públicamente las afectaciones ambientales y la violación a sus derechos como pueblos indígenas ocasionados por granjas porcícolas en sus territorios. Estas comunidades están preocupadas por su derecho al agua (muchas usan agua directo de pozo, tal es el caso de Sitilpech donde la granja se encuentra a menos de un kilómetro del pueblo) y por la protección de los cuerpos de agua subterránea, denominados “cenotes” son parte de la identidad cultural del pueblo maya. En el caso de Homún, los cenotes son parte de su forma de vida ligada al turismo sustentable en un pueblo dentro de Reserva Estatal Geohidrológica del Anillo de Cenotes y cerca del Parque Estatal Lagunas de Yalahau (sitio RAMSAR). Por ello, en 2018 un grupo de niños y niñas presentaron una demanda de amparo contra la mega granja de 49,000 cerdos y a favor de sus derechos. Por su importancia la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la suspensión de la granja para proteger el derecho al medio ambiente sano, al agua, la salud de niños y niñas pertenecientes al pueblo maya. No obstante, aún no hay una sentencia de fondo. Este caso ejemplifica la problemática de las granjas de cerdos y ha potenciado que varias comunidades demanden sus derechos. Por su defensa de los derechos, los Guardianes de los Cenotes han recibido represalias por parte del Estado.

En relación con el derecho a la tierra, en algunos casos en donde las comunidades enfrentan granjas de cerdos (como en Homún, Chapab, Kinchil), las tierras sobre las que se construyeron las granjas eran propiedad comunal de los indígenas locales (ejido) o terrenos nacionales usados por los ejidatarios que fueron enajenados de forma poco transparente. Apiarios y parcelas han sido afectados por la industria porcícola produciendo mayor inequidad y pobreza debido a la disminución de medios de vida para la población local. Además, las granjas generan moscas y olores que afectan el día a día de las comunidades.

Por último, es importante mencionar que ni la empresa ni el Estado consultó a las comunidades, tampoco brindó información de los impactos sociales y ambientales que pudieran traer la instalación e implementación de las mega granjas porcinas. Por ello, las comunidades de Kinchil, San Fernando y Celestún afectadas por mega granjas de cerdos en julio de 2021

⁷² Véase el amicus de grupos conservacionistas, científicos, médicos y expertos en salud pública presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México sobre las granjas de cerdos en Yucatán. Disponible en: https://earthjustice.org/sites/default/files/files/amicus_scjn_homun_5may_sefa_647_2019.pdf

recurrieron a la auto consulta indígena como una herramienta para el respeto de su autonomía y libre determinación del pueblo maya reconocida a nivel nacional e internacional como derecho humano⁷³. Estas auto consultas se dieron en un clima de intimidación, amenazas en contra de los opositores y exhiben la injerencia de la empresa en las decisiones de las comunidades.

III. Solicitud

Con fundamento en los artículos 61, 62 y 66.1 del Reglamento de la Comisión, nos permitimos solicitar una audiencia sobre la “situación de los derechos humanos de personas y comunidades afectadas por las Operaciones Concentradas de Alimentación Animal en el hemisferio” con participación de las organizaciones abajo firmantes, en la que se valoren los aspectos expuestos en las consideraciones anteriores.

Las organizaciones peticionarias coordinarán las presentaciones de la audiencia e informarán a la CIDH los delegados que realizarán intervenciones en caso de que la CIDH decida otorgar la audiencia.

IV. Notificaciones

Se ruega enviar notificaciones a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Jacob Kopas, Earthjustice
jkopas@earthjustice.org

Karen Hudlet Vazquez
KHudletVazquez@clarku.edu

Atentamente,

1. ARTICLE 19 México y Centroamérica
2. Acción Ecológica
3. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
4. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Buenos Aires
5. Center for Biological Diversity
6. Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)
7. Colectivo de Derechos Humanos Yopoi
8. Conciencia Solidaria
9. Earthjustice

⁷³ Véase el Informe de la Misión de Observación de la Autoconsulta sobre las Mega Granjas de Cerdos en Yucatán de Artículo 19 y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Disponible en: <https://articulo19.org/mision-de-observacion-de-la-autoconsulta-sobre-las-mega-granjas-de-cerdos-en-yucatan-llama-a-respetar-derechos-de-pueblos-indigenas/>

10. Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Indignación)
11. Kanan Derechos Humanos
12. Guardianes de los cenotes “Kanan Ts’ono’ot”
13. Greenpeace México
14. Movimiento Socioambiental Valle del Huasco
15. Museo del Hambre
16. Red de Abogadas y Abogados por la Soberanía Alimentaria (REDASA)
17. Representantes de la Infancia de Homún
18. Seminario sobre el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada de la Facultad de Derecho de la UBA
19. Waterkeeper Alliance

Organizaciones que apoyan la solicitud:

1. Acción por la Biodiversidad
2. Actrices Argentinas
3. Adapa Rafaela Acción de Defensa Animal y protección Ambiental
4. Agroecológica Mallarauco
5. Agrupación Biodiversidad de Paillaco
6. Agua para Todos Capítulo Guerrero
7. Alianza de Derecho Ambiental y Agua
8. Alianza Nacional de Campesinas
9. American Sustainable Business Council
10. Animal Legal Defense Fund
11. APDH
12. APDH Argentina- Regional Río Tercero
13. Apdh Esquel
14. Apdh Rosario
15. Arca de Noé
16. Asamblea de vecinxs
17. Autoconvocadxs por el cierre del incinerador
18. Asamblea El Algarrobo
19. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - Regional Tucumán
20. Asamblea socio Ambiental
21. Asociación Argentina de Abogados y Abogadas Ambientalistas
22. Asociación departamental de mujeres Campesinas Indígenas de Santander - ADEMUCIS SANTANDER
23. Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas ANAMURI
24. Assateague Coastal Trust
25. Cabildo Indígena Zenú
26. Cacique MEXIÓN

27. Campesinos del Desierto
28. Cape Fear River Watch
29. CartoCrítica - Investigación, mapas y datos para la sociedad civil
30. Cátedra de Agroecología y Soberanía Alimentaria. UNPSJB. Esquel
31. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - UNLP - Argentina
32. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de 9 de Julio
33. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria Río Cuarto
34. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria UNR
35. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria y Agroecología de la Universidad Nacional de Misiones
36. Catskill Mountainkeeper
37. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)
38. Chacra Las Robinias
39. Chubut Climate Save
40. Círculo de Soberanía Alimentaria UNSAM
41. Climate Save Argentina
42. Colectivo Agroecológico La Verdecita
43. Colectivo Luciérnagas
44. Colectivo Reciclador
45. Colectivo Soberanía Alimentaria Punta Indio
46. Colectivo Sociosanitario Andrés Carrasco- Fesprosa
47. Colectivo Tierra Viva Bolívar
48. Comité Ciudadano Defensa del Agua y Territorio de Baja California
49. Community Water Center
50. Comunicación y Educación Ambiental SC
51. Comunidad Cocina Soberana de Buenos Aires de Slow Food Argentina
52. Comunidad Crianza Agroecológica
53. Comunidad Slow Wine Valle Marga Marga
54. ConCiencia Agroecológica 9 de Julio
55. Consejo Ciudadano por el Agua de Yucatán
56. Contraloría Ciudadana del Agua de La Laguna
57. Cook Inletkeeper
58. Cooperativa La Yumba
59. Cooperativa Sersano
60. Coordinadora Nacional Agua para Todos Agua para la Vida Corriente Agraria Nacional y Popular (CANPO)
61. Corriente Nuestra Patria
62. Cortland-Onondaga Federation of Kettle Lakes
63. Dignidad
64. EDUCE-cooperativa

65. Environmental Justice Community Action Network
66. Escuela de Agricultura Ecológica U Yits Ka'an
67. Ex presos políticos por la Existencia sustentable
68. Farmworker Association of Florida
69. Friends of the Earth
70. Food & Water Watch
71. Fundación Ecosur
72. Fundación Encuentro por la Vida: Cultura y Democracia Ambiental
73. Fundación GEP
74. Germ
75. Germinar Autonconvocadxs L.N.Alem
76. Grupo de Etnobiología - Buenos Aires
77. Guardianes del agua, Hunucma
78. Hijos de Gaia Madre Tierra
79. Institute for Agriculture and Trade Policy
80. Interhuertas
81. Johns Hopkins Center for a Livable Future
82. Liga Argentina por los derechos humanos
83. Maestría de Derechos Humanos y Garantías del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
84. Más Derechos por Más
85. Melga Chiloe
86. Mercado de la tierra Región de Coquimbo
87. Minhoca Trama de la Tierra
88. Movimiento Campesino Liberación
89. Mundo y Conciencia
90. National Family Farm Coalition
91. Naturaleza Limpia Berisso
92. Natural Resources Defense Council
93. North Carolina Environmental Justice Network
94. Ovic
95. Pachamama
96. Patria Grande
97. Pilgua
98. Preservando Hudson
99. Programa de Investigadores para la Sustentabilidad de la UAM
100. Propuesta Tatu
101. Proyecto Timón Verde
102. Public Justice
103. Rebelión o Extinción Argentina

104. Recicla
105. Red Brujas Feministas
106. Red Ciudadana por la Sostenibilidad de Yucatán
107. Red de Desarrollo
108. Red Federal de Docentes por la Vida
109. Red Semillas de Libertad de las Américas
110. Río Mapacho Waterkeeper
111. Russian Riverkeeper
112. San Antonio Bay Estuarine Waterkeeper
113. San Luis Obispo Coastkeeper
114. Santa Fe Climate Save
115. Seminario de Soberanía Alimentaria y salud socioambiental. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional del Comahue
116. Siese Manuel Ugarte
117. Slow Food Chile
118. Slow Food Chile Asociación Gremial.
119. Socially Responsible Agriculture Project
120. Sostenible de Colombia
121. SVyAsoc Trazabilidad
122. Sussex Health & Environmental Network
123. Tennessee Riverkeeper
124. Toxic Free North Carolina
125. UPVA "Unidos por la Vida y el Medio Ambiente"
126. USIN. Colectivo por la Soberanía Alimentaria y la Salud de los Territorios de Tierra del Fuego AeIAS
127. Vecinos autoconvocados por no a la incineración en Marcos Paz

Académicas y Académicos, expertos y expertas y personas que apoyan la petición:

1. Dr. Christian Appendini UNAM-II
2. Dra. Gabriela Torres Mazuera - CIESAS
3. Dra. Tania Gabriela Rodríguez Huerta - ITAM
4. Dr. Gustavo Adolfo Monforte Méndez, Cuerpo Académico Desarrollo Regional Sustentable
5. M.F. Teresa Denegre-vaught Charruf
6. M.en C. Ana Sofía Lázaro Salazar
7. M en C Cuauhtémoc Jacobo Femat
8. MEI. Claudia Duran Miranda
9. Dr. Rodrigo Patiño - Cinvestav

10. Dra. Ella Fanny - INAH
11. Dr. Alfonso Lorenzo Flores - UASLP
12. Dra. Yameli Aguilar Duarte - INIFAP
13. Dra. Margarita Theesz Poschner
14. Dr. Francisco Bautista Zúñiga - CIGA UADY
15. Dra. Susana Liberti- SUAYDEY- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM
16. Dr. Mike Dolan Fliss, University of North Carolina, Chapel Hill
17. Dr. Sacoby Wilson, University of Maryland
18. Dr. Jill Johnston, Keck School of Medicine of the University of Southern California
19. Dr. Larry Cahoon, University of North Carolina, Wilmington
20. Dr. Robert S. Lawrence, Johns Hopkins Center for a Livable Future
21. Dr. D'Ann Williams, Johns Hopkins Center for a Livable Future
22. Lic. Karla González Ávila
23. Lic. Giovanna Marisol López
24. Alejandra Maitén Rancaño
25. Graciela Hermoso
26. Gabriela Polischer
27. Araceli Sívori
28. Karina Ocampo
29. María Angélica Kees
30. Laura Piaggio
31. Miguel Angel López
32. Patricia Lizarraga
33. Ana Valeria Pietraccone
34. Alicia Marta Iglesias
35. Patricia Rosas Gallardo
36. Alfredo Rubin
37. Paula Silveira
38. Jennifer Sankovi
39. Georgina Scardino
40. Natalia Retamar
41. Lisia Ana del Valle Carrizo
42. Eduardo Luján
43. Javier Flax
44. María Marta Bunge
45. Celina Font
46. Val Zapata
47. Jorge Secreto
48. Ana Julia Menna
49. María Teresita Isla Larrain

50. Elba Rossi
51. Omar Urso
52. María Rosa Fogeler
53. Melina Tres
54. Mónica Chapela
55. Ana Zanotti
56. Claudia Andrea Gotta
57. Débora Natalia Castro Vila
58. Carlos Alberto Rangel Sucre
59. María Natalia Penda
60. Christian Krieghoff
61. María Pérez Schubert
62. Paula Fernández Ruiz
63. Florencia Torcivia
64. Susana Machin
65. Alicia Noemí Schwartzman
66. Ramón Luján Miño
67. Patricia Kandus
68. Analía Claudia Colombo
69. Inés Quilici
70. Delfina Del sel
71. Mercedes Isabel Martínez
72. Verónica Adamo
73. Julieta Lavarello
74. Manuela Suárez
75. Rocío Ximena Varela
76. Beatriz Giobellina
77. Mariana Aguado Casal
78. Ana Castilla
79. Marcela Ascuaga
80. María Luisa Pizzi
81. Rosa Elena Soler
82. Laura Emilce Barbieri
83. María Natalia Echevoyembery
84. Mirtha Masi
85. Hilda Leticia Sánchez
86. Anahí Lindstrom
87. Raquel Bessio
88. María Teresa La Valle
89. Pedro Edmundo Rueda

90. Natalia Viera
91. Jorge Luis Lopumo
92. Erika Regner
93. Angela Fructuosa Cardella
94. Ale Todaro
95. Facundo Márquez
96. Federico de la Villa
97. Sarai Alvarez Riveros
98. Melina Sidero
99. Juliana Orihuela
100. Jorge Pablo Escalante
101. Silvia Dos Santos
102. Mónica Faleano
103. Alejandra Sánchez
104. Fernando Bargas
105. Margarita Lira
106. Milagros Alvarez Imaz
107. Solange Villalva
108. Juan Yahdjian
109. Erico Ricardo Barney
110. Augusto González Navarro
111. Guido Prividera
112. Cecilia Haydee González Navarro
113. P. Alejandra García Aráoz
114. Mariana Jaroslavsky
115. María Cristina Rey Gómez
116. Manuel Siñeriz
117. Rosa Pobor
118. María Victoria Gobet
119. Emilce Isabel Quiñonez
120. Laura Gisele Cardozo
121. Pablo Hernán Sendra
122. Florencia Agostina Paz
123. Laura Marissa Duarte
124. Mirka Elizabeth Fernández
125. Salina Cristóbal
126. Natalia Sericano
127. Nadia Soledad Romero
128. Sol Triano
129. María Cristina Rey

130. Odin Pinar Moreno
131. Rebeca Moreno
132. Mariana Lescano Hughes
133. Paola Capponi
134. Gabriela Mataloni
135. María Teresa del Carmen Ferrigno
136. Silvia Gómez
137. Verónica Spinazzola
138. Virginia Toledo López
139. Gabriela Ester Soler
140. Susana Josefina Brussa
141. María de los Milagros Bullón
142. Tanya García
143. Carlos Augusto Ramos
144. Roxana Steed
145. Mirta Busnelli
146. María Luciana Scioli
147. Néstor Hugo Malacalza
148. Pablo Martín Fernández Barrios
149. Jesusa Rodríguez
150. Guillermo Folguera
151. Dave Arndt

Anexos:

Artículo 19 y Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2021), Informe Misión de Observación de la Autoconsulta sobre las mega granjas de cerdos en Yucatán, disponible en: <https://articulo19.org/mision-de-observacion-de-la-autoconsulta-sobre-las-mega-granjas-de-cerdos-en-yucatan-llama-a-respetar-derechos-de-pueblos-indigenas/>

Centro de la Biodiversidad Biológica, Coastal Carolina Riverwatch, Earthjustice, Greenpeace México, Waterkeeper Alliance, Larry Baldwin, Dr. Lawrence B. Cahoon, Dr. Meghan Davis, Dr. Mike Dolan Fliss, Dr. Jill Johnson, Dr. Robert S. Lawrence, Robert P. Martin, Dr. Arbor J.L. Quist, Dr. Ana María Rule, Dr. Kendall M. Thu, Dr. D'Ann Williams y Dr. Scaboby Wilson (2021), Amicus Curia y bibliografía comentadas sobre el Caso de las Granjas de Cerdo en Yucatán, disponible en: https://earthjustice.org/sites/default/files/files/amicus_scjn_homun_5may_sefa_647_2019.pdf

Fundación Fundación Heinrich Böll (2021). Atlas de la Carne, disponible en: <https://mx.boell.org/es/atlas-de-la-carne> Detrás de la carne. 2020.

Indignación (2021) Dossier de Prensa Homún: Pueblo Maya Guardían del Aguga. Caso Emblemático en la defensa del agua, la salud y la infancia, disponible en <http://indignacion.org.mx/homun-dossier-0521/>

Soledad Barruti, Inti Bonomo, Rafael Colombo, Marcos Filardi, Guillermo Folguera, Maristella Svampa, Enrique Viale. (2020), 10 mitos y verdades de las megafactorías de cerdos que buscan instalar en Argentina, disponible en: <https://www.biodiversidadla.org/Recomendamos/10-mitos-y-verdades-de-las-megafactorias-de-cerdos-que-buscan-instalar-en-Argentina>

Xavier León (2012) Impactos económicos y sociales de la agroindustria avícola y porcícola en las poblaciones rurales de Santo Domingo de los Tsáchilas. Tesis para obtener el título de maestría en desarrollo territorial rural. FLACSO. Diciembre de 2012, disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5951/2/TFLACSO-2012XALV.pdf>

Detrás de la carne. 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=YZVB-LQndfo&t=513s> (23:14 min).

Pig Business (2009) La destrucción silente, Ecuador, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LG0KCKCIGfs>

Pig Business (2012) Chile, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=9MEQ9sl-2_8